

Aguascalientes, Ags; a miércoles 30 de marzo de 2022

No. 116

COMISIÓN DE LA FAMILIA APRUEBA REFORMAR LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- Además se modificó el Código Civil del Estado de Aguascalientes en materia de protección a menores de edad.
- De igual manera, se aprobó el Primer Informe Semestral de Actividades Legislativas.

Como parte de su agenda legislativa, este día la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes que preside la congresista, Nancy Macías aprobó reformas tanto a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como al Código Civil.

Respecto al primer dictamen relacionado con la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tiene como objetivo establecer la coordinación entre el Estado y los Municipios, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra este sector poblacional, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Dentro de la modificación aprobada, también se especifica que la Violencia Sexual es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía de la persona agresora sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Por su parte, el dictamen que resuelve la iniciativa por el que se reforma el Código Civil del Estado de Aguascalientes, tiene por objeto que las niñas, niños y adolescentes vivan temporalmente con una familia de acogida, en tanto se solucionan los problemas que sufre dentro de su núcleo consanguíneo.

Por lo que la reforma al artículo 516 BIS establece: que cuando la guarda y custodia del menor recaiga en una casa de asistencia pública, será el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quien podrá otorgar como medida de protección una Familia de Acogida.

La presidenta del órgano legislativo, Nancy Macías informó que la figura de Familia Acogida se implementó en Aguascalientes en la actual administración y que es un modelo de custodia temporal, el cual tiene una temporalidad de hasta 6 meses.

Por último, las y los legisladores aprobaron el Primer Informe Semestral de Actividades Legislativas.

A la comisión asistieron las y los legisladores Laura Ponce, Juan Luis Jasso y Vero Romo.

---000---